

RESOLUCIÓN No. **0614** 06 DIC 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS RELACIONADA CON LA ELECCIÓN DE LOS DOS (2) REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUS SUPLENTE DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE TENGAN SU DOMICILIO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOCESAR, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE ENERO DE 2.024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.027.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de octubre de 2023, se realizó convocatoria pública con la finalidad de elegir dos (2) representantes miembros principales y sus dos (2) suplentes ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, para el periodo comprendido entre 1 de enero de 2.024 y el 31 de diciembre de 2027.

Que el procedimiento se ha venido surtiendo de acuerdo con las etapas señaladas por el artículo 4 de la Resolución 0862 de 2023, proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que fueron establecidos en la convocatoria pública.

Que mediante resolución 570 del 21 de noviembre de 2023 se designa un comité para la revisión y evaluación de la documentación relacionada con la elección de dos (2) representantes principales de las entidades sin ánimo de lucro ante el consejo directivo de Corpocesar, para el periodo comprendido entre 1 de enero de 2.024 y el 31 de diciembre de 2.027.

Que, de conformidad con el artículo 10 de la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023, proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el comité verificador deberá elaborar el informe de resultados el cual se publicará en los términos del cronograma del proceso de elección y bajo el estudio de los requisitos que demanda esta Resolución.

Que, en mandato del artículo 11 Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023, proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el comité verificador deberá resolver las reclamaciones contra el informe de resultados de verificación de requisitos dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al vencimiento del término para reclamar.

Que se estableció dentro del cronograma de la convocatoria relacionada con la elección de los dos (2) representantes principales y sus suplentes de las entidades sin ánimo de lucro que la Publicación del Informe final de resultados de verificación de requisitos será el día 7 de diciembre de 2023, en la página web de la entidad.

Que mediante resolución 0546 de fecha 15 de noviembre de 2023 se modificó temporalmente el horario de trabajo y se concede un día a los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar para compartir en familia, en cumplimiento de la ley 1857 de 2017”.

Que el artículo primero de la resolución 0546 de fecha 15 de noviembre de 2023 estableció: Modifíquese temporalmente la jornada de trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en su sede principal y en las Seccionales ubicadas en los municipios de La Jagua de Ibirico, Curumaní, Chimichagua y Aguachica, en el sentido de laborar el día sábado 25 de noviembre de 2023, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm, como compensatorio del día 7 de diciembre de 2023.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No. 0614 de 06 DIC 2023 por medio de la cual se modifica la fecha de publicación del informe final de resultados de verificación de requisitos relacionada con la elección de los dos (2) representantes principales y sus suplentes de las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas que tengan su domicilio en la jurisdicción de Corpocesar ante el consejo directivo de Corpocesar, para el período comprendido entre 1 de enero de 2.024 y el 31 de diciembre de 2.027----- 2

Que según lo establecido en el PARAGRAFO SEGUNDO de la resolución 0546 de fecha 15 de noviembre de 2023: El día 7 de diciembre de 2023 se entenderá no hábil para todos los efectos a que haya lugar en la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, razón por la cual no habrá atención al público.

Que, en base a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifique la fecha de la fecha de publicación del informe final de resultados de verificación de requisitos relacionada con la elección de los dos (2) representantes principales y sus suplentes de las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas que tengan su domicilio en la jurisdicción de Corpocesar, que será publicado en las sedes y subsedes de CORPOCESAR y en la página web de esta entidad el día 11 de Diciembre de 2.023. Lo anterior motivado a que mediante resolución 0546 de fecha 15 de noviembre de 2023: El día 7 de diciembre de 2023 se entenderá no hábil para todos los efectos a que haya lugar en la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, razón por la cual no habrá atención al público.

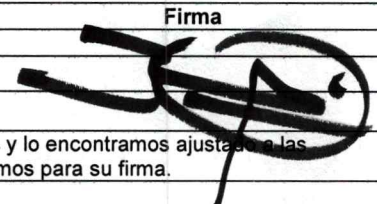
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar, a los

06 DIC 2023

NOTIFÍQUESE, COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO
Director General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO Director General	
Revisó	JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO Director General	
Aprobó	JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO Director General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306